



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

**CERTIFICACION RESOLUCION APROBACION
EXPTE. DE GENERACION DE CREDITO 5.2024**

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 16 de diciembre de 2024, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (3270/2024):**

Según Orden de 2 de octubre de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, la cual fue publicada en el BOJA número 195 de fecha 7 de octubre de 2024, se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por la Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2024, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Dentro de los Ayuntamientos beneficiarios de dicha distribución complementaria se encuentra el Ayuntamiento de Martos, al cual le corresponde una cuantía de 30.406 euros (treinta cuatrocientos seis euros), es decir 15.993 euros (quince mil novecientos noventa y tres euros) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 5/2024 con el siguiente tenor

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

450.02	Junta A.: Transf. Conv. Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad	15.993,00
--------	---	-----------



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2312.480.00	Ayudas Económicas Familiares	15.993.00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-